



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTOMUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido EDISON ARTURO HOYOS GONZALEZ contra JORGE ARMANDO SALINASSANCHEZ e IVÁN DARÍO ESTRADA PARRA, en virtud de la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, abogado JOHN ALEXANDER MARTÍNEZ MEJÍA, se aplaza la realización de la continuación de la audiencia consagrada en el Artículo 72 del C.P.T y de la S.S., misma que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 069 conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 26 de abril de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

05001 41 05 004 2017 00375 00

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ MUNICIPAL

JUEZ MUNICIPAL - DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1398ecb89041774dabe89b91cf6df4460d81df91f4889b6d7b80c7152f47ffb7**

Documento generado en 23/04/2021 03:30:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>